



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho de las personas y un deber inexcusable del Estado y de la sociedad, siendo función prioritaria en las zonas fronterizas;

Que el maestro señor Rafael Ernesto Grijalva Barona, con verdadera vocación y mística docente durante 25 años ha formado con cariño y entrega el corazón y la mente de la niñez y juventud del cantón Huaquillas, en la provincia de El Oro;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular el trabajo y labor educativa de los maestros ecuatorianos;
Y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

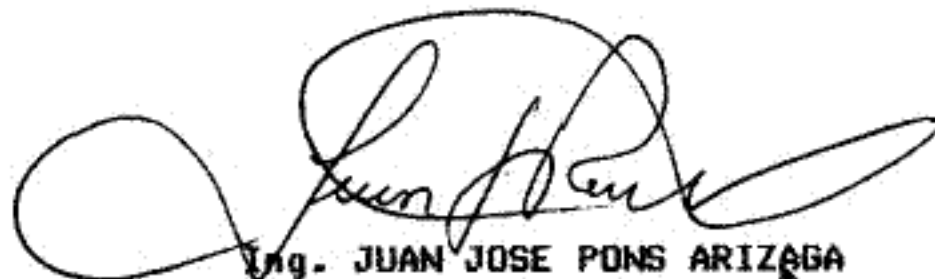
ACUERDA

Felicitar al maestro señor RAFAEL ERNESTO GRIJALVA BARONA, en sus Bodas de Plata de servicio a la juventud del Cantón, Provincia y de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo digno de imitarse por presentes y futuras generaciones de educadores.

Delegar a la señora licenciada Rocio Valarezo Ordóñez, Diputada de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


(Astudillo)

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL